N° CONCURSO: LO-806010998-E7-2016 **FECHA:** 27/12/2016 **ASUNTO:** FALLO

En la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima, siendo las 12:00 horas del día 27 de diciembre de 2016, se reunieron en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en calle Independencia No. 30, Zona Centro, las Dependencias y Representaciones, así como las empresas o personas físicas participantes para llevar a cabo el acto de fallo del Concurso No. **LO-806010998-E7-2016 de la obra: REHABILITACIÓN DE 544 M2 DE HUELLAS DE RODAMIENTO Y 550 M2 DE REEMPEDRADO EN CALLE GUILLERMO PRIETO ENTRE LAS CALLES NICOLÁS BRAVO Y PLUTARCO ELÍAS CALLES.**

La obra se ejecutará con **RECURSOS DEL FONDO DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL**, comprendida en el presupuesto de egresos municipal 2016, autorización del H. Cabildo en Actas No. 032 (sesión ordinaria) del 23 de mayo y No. 048 (sesión extraordinaria) del 18 de octubre de 2016.

El acto fue presidido por el Ing. José Jesús Álvarez Echave, con cargo de Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col. en cumplimiento al artículo 39 Fracc. I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a continuación se enunciarán las propuestas que fueron desechadas y los motivos:

1.- CLAUDIA TOPETE PEÑA

Documento. 3t: En la Relación de Maquinaria no se presenta el Costo Horario de la misma, lo que hace insolvente la propuesta esto conforme al punto 11.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN inciso: "***a) Las propuestas que no incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases de licitación.***"

Documento. 3.1E: En la integración de Precios Unitarios no se declara del porcentaje de Cargos Adicionales y no considera los porcentajes de Herramienta, Equipo de Seguridad y Mandos Intermedios, lo cual genera que sea insolvente la propuesta esto conforme al punto 11.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN inciso: "***d) Las propuestas que no tengan los análisis, cálculos e integración de los precios unitarios conforme a las disposiciones que expide el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, normas de construcción y el proyecto.***"

Documento. 3.1E: En la integración de Precios Unitarios declara el porcentaje de Cargos Adicionales y Cargo del Impuesto Sobre la Nómina (ISN 2%) mismo que también se incluye en el Documento **3.3E** en el cálculo del porcentaje de Cargos Adicionales, duplicando dicho Cargo, lo que la hace insolvente esto conforme al punto 11.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN inciso: "***d) Las propuestas que no tengan los análisis, cálculos e integración de los precios unitarios conforme a las disposiciones que expide el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, normas de construcción y el proyecto.***"

2.- CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EL MANTO, S.A. DE C.V.

Documento. 3t: En la Relación de Maquinaria no se presenta el Costo Horario de la misma, lo que hace insolvente la propuesta esto conforme al punto 11.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN inciso: "***a) Las propuestas que no incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases de licitación.***"

Documento. 3.1E Y 3.2E: No declara los importes o porcentajes de Herramienta y Equipo de Seguridad en todos los Precios Unitarios como se solicita en las Bases de esta Licitación, lo cual genera que sea insolvente la propuesta esto conforme al punto 11.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN inciso: "***d) Las propuestas que no tengan los análisis, cálculos e integración de los precios unitarios conforme a las disposiciones que expide el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, normas de construcción y el proyecto.***"

Documento. 3.1E: En la integración de Precios Unitarios no declara los Cargos Adicionales como se solicita en las Bases y Formatos de esta Licitación, generando un error en la integración de la propuesta haciéndola insolvente, esto conforme al punto 11.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, DE LAS BASES DE ESTA

LICITACIÓN inciso: "***a) Las propuestas que no incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases de licitación.***"

Documento. 3.3E: En la Explosión General de Insumos no se separan los mismos por rubro ni se presentan subtotales de los mismos, lo cual genera que sea insolvente la propuesta esto conforme al punto 11.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN inciso: "***a) Las propuestas que no incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases de licitación.***"

Documento. 3.4E: Calcula el factor de Cargos Adicionales pero no lo utiliza en las integración de Precios Unitarios, además no incluye el listado de Mano de Obra gravable para el cálculo del ISN, lo cual genera que sea insolvente la propuesta esto conforme al punto 11.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN inciso: "***a) Las propuestas que no incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases de licitación.***" "***d) Las propuestas que no tengan los análisis, cálculos e integración de los precios unitarios conforme a las disposiciones que expide el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, normas de construcción y el proyecto.***"

3.- DESARROLLADORA Y CONSTRUCTORA G&G, R.L. DE C.V.

Documento. 3t: En la Relación de Maquinaria no se presenta el Costo Horario de la misma, lo que hace insolvente la propuesta esto conforme al punto 11.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN inciso: "***a) Las propuestas que no incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases de licitación.***"

Documento. 3.1E: En la integración de precios unitarios no presenta los Cargos Adicionales como se solicita en las Bases de la Licitación, lo cual genera que sea insolvente la propuesta esto conforme al punto 11.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN inciso: "***a) Las propuestas que no incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases de licitación.***"

Documento. 3.1E: Duplica los Cargos por Herramienta, Equipo de Seguridad y Mandos Intermedios, ya que los incluye también en el Documento **3.2E** en el análisis de básicos (Caso particular de la Cimbra), lo cual genera que sea insolvente la propuesta esto conforme al punto 11.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN inciso: "***d) Las propuestas que no tengan los análisis, cálculos e integración de los precios unitarios conforme a las disposiciones que expide el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, normas de construcción y el proyecto.***"

Documento. 3.4E: Calcula el factor de Cargos Adicionales pero no lo utiliza en las integración de Precios Unitarios, además no incluye el listado de Mano de Obra gravable para el cálculo del ISN, lo cual genera que sea insolvente la propuesta esto conforme al punto 11.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN inciso: "***a) Las propuestas que no incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases de licitación.***" "***d) Las propuestas que no tengan los análisis, cálculos e integración de los precios unitarios conforme a las disposiciones que expide el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, normas de construcción y el proyecto.***"

4.- ANTONIO RAMOS METELÍN

Documento. 3.1E: En la integración de Precios Unitarios no declara el cargo por Equipo de Seguridad, además solo refleja el cargo adicional de la SEFUPU lo cual genera que sea insolvente la propuesta esto conforme al punto 11.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN inciso: "***d) Las propuestas que no tengan los análisis, cálculos e integración de los precios unitarios conforme a las disposiciones que expide el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, normas de construcción y el proyecto.***"

Documento. 3.3E: En el análisis de cargos adicional solo se analiza el de la SEFUPU quedando sin analizar el cargo CMAR (Conservación y Mantenimiento de Áreas Recreativas) y el 2% del ISN generando que la propuesta sea insolvente esto conforme al punto 11.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN inciso: "***d) Las propuestas que no tengan los análisis, cálculos e integración de los precios unitarios conforme a las***

disposiciones que expide el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, normas de construcción y el proyecto."

En cumplimiento al artículo 39 Fracc. II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a continuación se enunciarán las propuestas que fueron solventes técnica y económicamente:

1. **CONSTRUCCIONES SILCCA, S.A. DE C.V.**

Del análisis anterior conforme al Art. 39 Fracc. III de la LOPSRM se le adjudica la obra **REHABILITACIÓN DE 544 M2 DE HUELLAS DE RODAMIENTO Y 550 M2 DE REEMPEDRADO EN CALLE GUILLERMO PRIETO ENTRE LAS CALLES NICOLÁS BRAVO Y PLUTARCO ELÍAS CALLES,** a la empresa **CONSTRUCCIONES SILCCA, S.A. DE C.V.** por ser la propuesta solvente técnica y económicamente más viable para el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, con un importe de $ 435,833.83 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.) + IVA

La firma del contrato será el día 28 de diciembre de 2016 a las 11:00 hrs en las instalaciones de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en calle Independencia No. 30, Zona Centro.

A continuación se procede a la firma de la presente acta por los funcionarios y personas en representación de los dependencias y empresas participantes de la Licitación N° **LO-806010998-E7-2016** de la obra **REHABILITACIÓN DE 544 M2 DE HUELLAS DE RODAMIENTO Y 550 M2 DE REEMPEDRADO EN CALLE GUILLERMO PRIETO ENTRE LAS CALLES NICOLÁS BRAVO Y PLUTARCO ELÍAS CALLES.**

DEPENDENCIAS:

C. ING. JOSÉ JESÚS ALVAREZ ECHAVE
Director General de Obras Públicas y Des. Urb.
H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.

Guillermo Ochoa Llamas

C. ING. GUILLERMO OCHOA LLAMAS
Director de Construcción.
H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.

Sergio H Aguirre Garcia

C. ARQ. SERGIO HUMBERTO AGUIRRE GARCÍA
Jefe de Departamento de Proyectos
Dirección de Construcción.

C. LICDA. ELIZABETH AVILA MENDOZA
Director General de Planeación
Representante: C.

C. T.S. GINA ARACELI ROCHA RAMÍREZ
Contralor Municipal

N° CONCURSO: LO-806010998-E7-2016 **FECHA:** 27/12/2016 **ASUNTO:** FALLO

C. C.P. CARLOS NORIEGA GARCIA
Secretaria de planeación y finanzas
Representante: C

C.P.C. AGUEDA CATALINA SOLANO PEREZ
Contraloría General del Estado de Colima
Representante: C

ARQ. NICOLAS SOTO BELTRAN
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Colima
Representante: C

ING. PABLO TERRÍQUEZ COVARRUBIAS
Presidente del Colegio de Ingenieros de Colima
Representante: C

CONCURSANTES:

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
CONSTRUCCIONES SILCCA, S.A. DE C.V.	Sergio Osvaldo Guzmán Mtz.	
DESARROLLADORA Y CONSTRUCTORA G&G, S. DE R.L. DE C.V.	Alejandra Gonzalez Glez	
CLAUDIA COLUMBA TOPETE PEÑA		
ANTONIO RAMOS METELIN		
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EL MANTO, S.A. DE C.V.		